FUNDEPRO	**FUNDEPRO** **MODALIDAD ATRAPASUEÑOS** **ACTA DE REUNION**

ACTA		
FECHA 09/09/2024	**LUGAR** I E FABIO RIVEROS BRISAS (VILLANUEVA)	**HORA INICIO: 2:00 p.m.** **HORA FINAL: 4:00 p.m.**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socialización de póliza a los participantes que ingresan en el mes de septiembre con el fin de garantizar la comprensión de sus derechos y deberes, así como de los procedimientos y condiciones del servicio, asegurando conocimiento de las responsabilidades que implica la participación en el programa.

FUNCIONARIO RESPONSABLE FUNDEPRO	- CARLOS ALBARRACIN - Psicosocial - JORGE LOPEZ– Gestor de Experiencia.

TEMAS TRATADOS

AGENDA

1. Saludo a todos los participantes.
2. Socialización de la Póliza a los grupos Participantes
3. Procedimiento en Caso de Accidentes
4. Cierre

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. SALUDO: Se inicia con la actividad y con el saludo de los profesionales, el gestor de experiencias Jorge Armando López Ayala y el psicosocial Carlos Albarracín, del municipio de Villanueva, Se da la bienvenida a todos los niños, niñas y adolescentes el cual tiene como objetivo socializar la póliza a los participantes nuevos que ingresan en el mes de septiembre.

 Se contó con la participación de los siguientes participante por grupo:

 LEOPARDOS (14 – 17 años): Zara Durlille Osorio Velásquez, Juan Sebastián Castro Martínez Y Sara Valentina Castillo Silva, Marlon Jhoel Holguín Mahecha
 PUMAS (14 – 17 años): Wilfran Aguilar Saldaña, Alix Yeirison Greyss Rodríguez Ureña Y Jorge Nicolas Daza Carrillo
 GARCERITOS (6 – 9 años): Brianna Valeria Alfonso Romero
 CHIGÜIRITOS (6 – 9 años): Juan Esteban Lagos Jaramillo

2. El profesional inició explicando a la participante que, en cumplimiento de los principios del ICBF, el operador Fundepro mantiene un firme compromiso con los principios establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para garantizar la calidad del servicio brindado a los niños en la modalidad de Atrapasueños. Fundepro se enfoca en aplicar las buenas prácticas de manufactura con el objetivo de ofrecer un servicio seguro, eficiente y de alta calidad a los menores beneficiarios del programa.

 La socialización inició con la presentación de la Póliza de Seguro de Accidentes Escolares, detallando su vigencia, que abarca desde el 19 de julio de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, y su cobertura exclusiva durante los encuentros del programa. Se enfatizó que la póliza no cubre los trayectos de ida o vuelta de los participantes a los lugares de encuentro, siendo esta responsabilidad de los padres de familia.

3. Procedimientos en Caso de Accidentes:

Se explicó que, en caso de un accidente, se debe acudir a la clínica u hospital más cercano en convenio con la Aseguradora Solidaria de Colombia. En caso de desconocer los convenios, se proporcionaron los números de contacto de la aseguradora (018000512021, #789, en Bogotá 2916868) y el sitio web www.aseguradorasolidaria.com.co.

FUNDEPRO	FUNDEPRO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS
	ACTA DE REUNION

Para los casos específicos de las pólizas del ICBF, se detalló que la Agencia expedidora debe garantizar el cargue de asegurados en el sistema SISE, siguiendo el protocolo de atención establecido con el tomador. Se mencionó la importancia de que el personal de urgencias de la institución médica u hospitalaria se comunique con la Compañía a través de la línea Solidaria para solicitar el código de autorización necesario.

Atención Inicial de Urgencias:

Se explicó que las IPS tienen la libertad de establecer un modelo de atención de urgencias que priorice la efectividad, calidad y rapidez, especialmente para la atención de niños, niñas y adolescentes. El proceso general de autorizaciones de las IPS se describió como sigue:

1. La IPS se comunica con la Línea Solidaria para solicitar la autorización del servicio.
2. La Línea Solidaria verifica la asegurabilidad del usuario en la póliza.
3. Se identifica si la atención es de urgencias o programada.
4. Se emite un código de autorización o verificación.
5. Si no se puede validar la asegurabilidad, se opera bajo la modalidad de reembolso.

Se enfatizó que la atención se realizará por medio de urgencias y se cargará a la póliza hasta el valor contratado en la cobertura de Gastos Médicos. Si la atención supera dicho valor, se deberá presentar el carné de Sisbén, EPS o cancelar el saldo en efectivo.

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
-Se reiteró la importancia de que tanto los participantes como los padres de familia comprendan claramente los procedimientos y coberturas de la póliza. -Brindar el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a los lugares de encuentro y al momento de salir de los encuentros educativos.	Carlos Albarracin - Psicosocial Jorge López Jorge López - Gestor de Experiencia
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN	**LUGAR**
NA	NA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	FIRMA
Jhoel Edgar Machacha	Participante		Jhoel H.M.
Juan	participante		Juan
Zara Osma V.	participante		Zara O.
Wilfran Aguilar	Participante		Wilfran A.
Nicolas Daza	participante		Nicolas D.

FUNDEPRO	FUNDEPRO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS ACTA DE REUNION		
brianna	participante		brianna
Alix Rodriguez	Participante		Alix R.
Juan Castro	Participante		Juan Castro
Sara Castillo	participante		Sara C.